

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.574

Suscripción en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
{ Por trimestre... 5,50 "
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50 "
{ Por trimestre... 7 "

MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 1885.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXVI

EL PAN Y LAS HARINAS

III

(Continuación.)

Observaciones sobre la manera de fabricar el pan.

Después de muchos siglos de estudio, se ha llegado actualmente á confeccionar un pan blanco, ligero, que al mismo tiempo dá la salud y la fuerza, puesto que es nutritivo y de fácil digestión.

No obstante, algunos higienistas por creer que encierra un principio azoado, los otros por que no pierda ningún fosfato, algunos con el fin de conseguir con él un efecto purgativo, quieren volver á las preparaciones de la edad media, y remitirnos á el pan de mezola, al pan bazo, al de salvado, centeno, avena, etc. ¿No es esto una exageración que es necesario combatir? Si el higienista quiere ser atendido, debe siempre estar en lo justo y aceptar los hábitos que no sean viciosos ni nocivos.

¿El pan de los panaderos, es tan malo como se dice? ¿Está siempre adulterado? ¿Encierra, por lo general, productos pútridos y nocivos? Creo que esto es un error que una Sociedad de Higiene no debe permitir, sin comprometer su autoridad y prestigio.

Nunca el pan de primera (ó de segundo) ha sido mejor preparado que en nuestros días. El pan bazo, el de mezola ó de centeno, el que se hace en casa, el de municion, se conservan mejor, son más nutritivos, pero se digieren con menos facilidad que el pan blanco que se destina á las personas que añaden abundantemente la alimentación animal al régimen vegetal, y que pueden al mismo tiempo renovar su provisión de pan todos los días.

El estómago más robusto no soportaría, sino muy débilmente, los primeros productos el día de la cocción, en tanto que el último debe ser comido dentro de las 24 horas de su hechura.

La natural, pues, que la composición y medios de preparación, responde al fin que se propone. El modo de fermentación debe variar, sobre todo con la naturaleza de la pasta. Esta se puede lavar de tres maneras, con la levadura, el lúpulo y los procedimientos químicos.

La fermentación panaria ha dado lugar á numerosos trabajos, y la han estudiado con preferencia los señores Pasteur, Chicanard, Marcano, Moussiet y Bontoux. De las investigaciones de estos químicos, resulta que el fermento de la levadura, es una esfera bacteria (*microcoryna* y *lutinis*) que á la larga se transforma en *bacillus* y *lutinis*.

Según M. Chicanard, el mecanismo de la fermentación se produciría del modo siguiente:

El microbio segrega una especie de jugo que vuelve al gluten soluble, hidratándole á seguida, formando una peptona. Esta sería asimilada por el microbio, y transformada en numerosas sustancias; ácido carbónico, hidrógeno, azúcar, alcohol, ácido acético, butírico, láctico, leucina, tirosina y fenol.

Otros fisiologistas no ven en la panificación más que una fermentación análoga á la de la glucosa, y afirman haber encontrado los mismos gérmenes de fermentación.

M. Chicanard refuta esta teoría de la siguiente manera: Si Marcano de Venezuela los ha hallado en el pan, almidón diluido y dextrina, es porque en este país se añade una decocción de maíz á la harina de trigo. Si M. Moussiet señala el alcohol en los productos de condensación de un horno de Roland, no quiere esto deducir que la panificación sea una fermentación alcohólica, puesto que el gluten privado de almidón, suministra alcohol. Si Bontoux ha visto en una levadura por él examinada, que existe otra bacteria (ya señalada por Chicanard) resultan cuatro organismos diferentes, de los que dos pertenecen al género *saccharomices*: esto despues de todo no viene á demostrar que estos organismos ejerzan un papel principal. M. Chicanard, cita las experiencias que tiene hechas para probar la falta de una fermentación secundaria en la pasta.

Esto no es tomar el hecho y la causa por una ú otra de estas teorías, ni por lo que estos trabajos se resuman, sino para demostrar que en las dos fermentaciones se encuentran si nó los mismos gérmenes, ó lo menos análogos microbios.

Así desaparece el error que pretende afirmar que por la levadura no se intro-

ducen gérmenes peligrosos de el lúpulo. El agente activo de los dos fermentos, es pues una bacteria: bajo este punto de vista no hay razón alguna en proscribir la levadura.

A pesar de esto, esta sustancia llevaba en sí el sabor amargo de el lúpulo: pero este es un inconveniente que no afecta más que al paladar. La levadura se alteraba con rapidéz, pero existe un peligro aunque más pequeño para la levadura que los panaderos deben remojar dos veces por día durante los fuertes calores del estío. ¿Cómo pues se hace en el campo, donde no se cuece más que cada ocho ó quince días? Sin duda se cambia la levadura, de vecino á vecino; pero despues de todo no se emplea más que una levadura sieja, ágría y á veces pútrida.

Otras veces no se tiene la facilidad de remojarla y entonces se emplea con frecuencia un producto alterado que dá un pan desagradable.

Hoy este inconveniente ha desaparecido á consecuencia de la facilidad de una levadura de grano, compacto y propio para la panificación.

La supresión de el lúpulo, hace desaparecer el sabor amargo que pone desagradable á la levadura, y los cuidados de preparación y compresión permiten conservar la levadura muy sana y blanca por espacio de ocho días. Anteriormente este fué un producto especial, procedente de el Austria y de la Moravia. Entonces esta levadura extranjera, tenía un precio elevado, hasta que el Baron de Springer en 1784 se decidió á fundar en Casas Afort una fábrica de levadura francesa.

En este establecimiento, el polvo sometido á la fermentación se compone de una mezcla de grano de maíz, centeno y cebada germinada. Se recoge de la superficie de el mosto los glóbulos más activos con la ayuda de una espumadera.

escogido, que despues de secado, lavado y sometido á una prensa hidráulica que elimina la mayor parte de el líquido intersticial, permite la conservación de el lúpulo á veces hasta quince días y según las estaciones.

Este lúpulo, es blanco, de un gusto agradable y de un color parecido al de la harina. Su acción es grande, aprieta regularmente la pasta y según el Baron

Thenares procura una economía de un 40 por 100, comparada con las demás levaduras conocidas y de un 60 por 100 sobre la levadura de cerveza.

El pan que resulta es de excelente calidad; estando mejor esponjado, se deseca más rápidamente, pero no toma ningún sabor pútrido.

Liebig había propuesto para la panificación un medio químico que ha sido modificado seguidamente por Horsford.

En este procedimiento, el ácido carbónico, es suministrado por el bicarbonato de sosa, bastante más barato que el bicarbonato de potasa. Esta última sal, según Liebig conviene mejor, puesto que es la potasa la que falta en la harina blanca.

Para obviar esta dificultad, el ilustre químico alemán, reemplaza una parte de sal marina por cloruro de potasio, pues que esta es la que se produce en el último análisis, cuando se hace obrar el bicarbonato de potasa sobre el cloruro de sodio y el ácido fosfórico.

Las proporciones para 100 kilogramos de harina son las siguientes. Polvo ácido tres kilogramos. Polvo alcalino un gramo. Cloruro de potasio 886 gramos.

Estando el polvo diluido en una poca de harina, se tamiza esta mezcla en lo que resta de harina volviéndola á mezclar íntimamente. Despues se añade agua, previamente amasado moderadamente y colocado en forma, dentro de el horno.

Hé aqui como Mr. Horsford obtiene el ácido pulverulento: el fosfato ácido de cal es reducido á consistencia siruposa, se adiciona despues con almidón en polvo fino, resultando una pasta gruesa que se pone á secar. La pulverización dá á seguida un polvo blanco que no debe fluidificarse, bajo la influencia de la humedad de el aire, y que encierra en partes de su peso de ácido fosfórico, quedando el resto unido á la cal y magnesia. (Journal de Pharmacie 1869)

Los demás agentes químicos de la panificación son el carbonato y el bicarbonato de sosa y despues el carbonato de amoníaco. Cada uno de estos cuerpos tiene su empleo.

Por regla general los procedimientos más naturales son los mejores: así deban

proscribirse los agentes químicos de las preparaciones culinarias cuando esto sea posible.

Para la fabricación de el pan, vale más en suma no servirse más que de la levadura joven. El tiempo, durante el cual se deben dejar obrar, varia con la naturaleza de la harina. Con las de 2.^a, 3.^a y 4.^a clase es imposible prolongar la acción de la levadura el mismo tiempo que con las de 1.^a Si se deja la pasta de el pan bazo esponjarse en el mismo punto que la que está destinada al pan blanco, una vez que se coloque al fuego formará hilo, resultando un pan sentado. Al cabo de una hora es necesario cocerlo porque el pan bazo es más compacto que el blanco, lo que prueba que para tener un buen pan, ligero y esponjoso, no basta que la harina contenga mucho gluten, es además preciso que este producto resulte elástico y de buena calidad.

Cuando los primeros trigos duros de Hungría llegaban á Francia, no se sabía molerlos bien, resultando, que la pasta se esponjaba mal, siendo necesario para obtener buenos resultados cohar mano de la levadura.

Hoy se ha venido á obtener con los trigos duros muy buenas harinas, pero á pesar de esto es preferible moler los trigos tiernos.

Para las faenas procedentes del salvado, patata y avena, el proceder de Liebig, modificado por Horsford, resulta mejor. En la preparación de los pequeños panes de leche, tortas y en general en toda clase de pasteles en que entra la grasa, la levadura no es suficiente, teniendo necesidad de cohar mano de el fermento. Otras veces se prefieren las tortas á la levadura de el campo y á la de las poblaciones, hecha con la levadura de cerveza, que las vuelve amargas.

Pero hoy día, gracias á la levadura de grano, se prefieren esta última, pues sus granos son más ligeros y porosos.

Para que una torta esté bien hecha, es necesario estufarla antes de ponerla en el horno, á fin de que una parte de la grasa se salga á la superficie y la dorre. La confección de tortas regadas demanda un cuidado completamente particular. El carbonato de sosa es el agente que se presta mejor para hacer esponjar la pasta, quitando el exceso de esta

— 203 —

minación de la referida línea divisoria al del distrito de la izquierda.

Art. 884. Se prohíbe alterar ni destruir los hitos ó señales que deslindan el término municipal, los terrenos de propiedad particular, las vías de comunicación y los acueductos.

CAPITULO II

Paseos, jardines y arbolado público.

Art. 885. La custodia mejora y conservación de los paseos, jardines y arbolado público se halla á cargo de la Corporación municipal. Las personas que intencionadamente deterioren ó causen algún daño á los asientos ó cancelas, á los árboles y plantas, cojan flores ó penetren en los centros de los jardines estando cerrados, sufrirán la multa que corresponda ó en su caso la penalidad que al Juzgado respectivo compete imponerles, según la índole de la falta cometida.

Art. 886. Así mismo serán multados los que utilicen las fuentes públicas para bañar perros, lavar ropas ó causar cualquier otro daño que pueda perjudicarlas.

Art. 887. Queda prohibido el paso de carruajes y caballerías por los centros y calles de los paseos y jardines destinados exclusivamente al tránsito de las personas.

Art. 888. Todos los que ocupen las sillas que en los paseos ofrece al público el contratista de este servicio, cuyos productos corresponden á la beneficencia municipal, están obligados á satisfacer á los sirvientes

to, ó sea el que comprende las parroquias de Santa Marina y barrio de la Merced.

Art. 883. El partido judicial de Córdoba se divide en dos distritos, determinados por la línea que principia al Sud en el camino de Montilla y punto del mismo más próximo al término de esta capital, dirigiéndose por dicha vía de comunicación á la huerta de los Teatinos y prosiguiendo desde este lugar hasta el Guadalquivir por la parte que da frente á la entrada de la ciudad denominada la Cruz del Rastro, sigue por las calles de San Fernando, Librería, Ayuntamiento, plaza del Salvador, Alfaro, á la puerta del Rincon, desde la cual continúa por el Campo de la Merced con dirección á la ermita del Señor en el Pretorio, dirigiéndose por el paso á nivel del ferro-carril de Madrid á la cruz de Juarez y camino antiguo que conduce al inmediato pueblo de Villaviciosa.

Corresponden al distrito judicial de la derecha las parroquias de San Pedro, San Nicolás de la Agerquia, Magdalena, Santiago, San Lorenzo, San Andrés, Santa Marina y el barrio de la Merced, con inclusión de la 5.^a, 6.^a y 7.^a secciones rurales.

Pertenecen al distrito judicial de la izquierda las parroquias del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con el barrio del Alcázar viejo y las del Espíritu Santo, San Juan, San Nicolás de la Villa, Salvador y San Miguel, así como la 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a secciones rurales.

Corresponde al Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha conocer de los delitos que se cometan en toda la extensión de la vía pública que determina la línea divisoria de ambos distritos desde su punto de partida hasta la esquina de la calle de Alfaro en la plaza del Salvador, y desde este sitio hasta la ter-

— 202 —

— 199 —

licencia previa de la autoridad local, vigilando por el exacto cumplimiento de las condiciones que se presijen y de las generales que establecen las presentes Ordenanzas.

6.^o Cuidar de la conservación y reparación de los edificios del comun, poniéndose de acuerdo con la comisión especial de ornato y policía urbana.

7.^o Producir sin demora y bajo su responsabilidad las denuncias de todos los edificios públicos ó particulares que amenacen ruina.

8.^o Levantar los planos parciales de las calles y plazas de esta ciudad cuando sea necesario para la tramitación que corresponde.

9.^o Cumplir y cuidar de la observancia de cuanto prescriben las presentes Ordenanzas, en relación con su cargo.

Art. 878. El ayudante facultativo del arquitecto titular prestará sus servicios á las inmediatas órdenes de este funcionario, á quien participará las infracciones de los preceptos contenidos en estas Ordenanzas que en la parte que le incumbe vigilar advierta, para el procedimiento legal correspondiente.

Art. 879. Retribuidos por la Corporación municipal los servicios encomendados á estos funcionarios, no percibirán por ellos otro emolumento, excepto en los casos en que proyecten ó dirijan obras particulares con autorización del Ayuntamiento, según determina el artículo 876.

Art. 880. En las ausencias ó enfermedades del arquitecto municipal le sustituirá interinamente otro facultativo de igual categoría, y cuando quede vacante por cualquier causa este destino, como el de ayudante facultativo, el Ayuntamiento proveerá las plazas por

sal por un lavado que dura más de doce horas; luego se la deja secar por espacio de una hora, dividiéndola en lenguas que se encierran en batas de hoja de lata, esponjándose así bajo la influencia de un calor moderado. Sin estas precauciones, no se obtienen más que pedregos flojos y quemados. El carbonato de amoníaco da lugar á cavidades mucho mayores, aunque no tan útiles.

El pan de espelta necesita el empleo de el bicarbonato de sosa. Este producto, reaccionando sobre la glucosa de la miel, dá á la pasta un color moreno. La luz de el bicarbonato de sosa se introduce para obtener una pasta más compacta y conjunta una cantidad regular de potasa cáustica y de sal de estaño; de aquí que las piedras de Roma sean tan purpúreas. En una nota dirigida á la Academia culinaria, he protestado contra esta preparación peligrosa; teniendo en cuenta estas observaciones, el periódico de dicha sociedad dá otra fórmula mucho más higiénica, lo que prueba la utilidad de esta Academia, que viene á estar sostenida por personas que se ocupan sobre todo de la higiene alimenticia.

El carbonato de amoníaco conviene á la preparación de todas las confituras y pastales que no exigen agua para formar la pasta. Esta sal tiene la ventaja de desaparecer totalmente bajo la influencia de el calor.

En resumen; se vé, que el agente destinado á hacer esponjar las pastas varía según los resultados que se quieren obtener. Sería, pues, inútil á la verdad que nos quejáramos en absoluto de tal ó cual procedimiento.

P. Garcia.

(Se continuará.)

Cortes.

SENADO.

La sesión del 14 se abrió á las dos y veintiocho.

El señor Ferrer y Vidal presentó una exposición contra el *modus vivendi*.

El Senado pasó á reunirse en sesiones á las dos y media, y reanudada la sesión á las tres y cinco minutos, se dió cuenta de su resultado.

Continuando el debate sobre el proyecto de Código civil, el señor Maza y Zorrilla hizo observaciones á la base segunda.

El señor Albacete contestó en nombre de la comisión y se aprobó dicha base.

Se leyeron dos enmiendas á la base tercera, una de ellas del señor Fuente Alcazar y la otra del señor Lopez (don Cayo).

El señor Presidente: La que más se separa del dictamen es la del señor Lopez, y la comisión dirá si la acepta ó no.

El señor Silvela declaró que la comisión tenía el sentimiento de no poder admitirla.

El señor Lopez apoyó su enmienda defendiendo el matrimonio civil.

El señor Gutierrez contestará al lunes al señor Lopez.

Orden del día para el lunes.

El debate pendiente.

Se levantó la sesión á las seis.

CONGRESO.

Se abrió la sesión del 14 á las dos y media.

El señor Dabán hizo una pregunta al señor Ministro de la Guerra sobre reformas en el arma de caballería y destinos dependientes en Fomento que corresponden á oficiales de complemento.

El señor Ministro de la Guerra contestó, que respetando el derecho de los señores diputados, usaba del suyo al no dar cuenta de sus proyectos, que se ajustaban siempre á la legalidad.

Rectificaron el señor Dabán y el ministro.

Se leyó una proposición rogando á la Cámara declare que los diputados tienen derecho á comparecer de cuantos hechos se refieren á la seguridad personal, y señalar los atropellos que se cometan.

La apoyó el señor Colleruelo, censurando que se calificase de echarde á un brillante jefe, al que se condena en virtud de una sentencia que tiene una cita equivocada.

El señor Ministro de la Guerra reanuda que no se ha negado á traer á la Cámara esa causa.

Refirió la historia del desembarco y examinó la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El señor Colleruelo protestó de que se le atribuyese el propósito de atentar á la disciplina.

El señor Ministro de la Guerra hizo constar que él no se oponía á que se discutiese esa sentencia, y que todo lo que había dicho se deducía de la sentencia.

El señor Colleruelo declaró que con el mismo derecho que el señor Ministro de la Guerra decía que eran falsos esos hechos, decía ó que eran falsos, como demostraría al venir el proceso.

El señor Becerra Armesto rechazó algunos de los conceptos expuestos por el señor Ministro de la Guerra.

El señor Oliver (don Joaquín), aludiendo al rumor público, que censura graves abusos en el régimen de las escuelas municipales de esta corte, pidió se trajese á la Cámara el informe emitido por la junta creada para inspeccionar esas escuelas.

El señor Ministro de Fomento refirió á la Cámara las medidas adoptadas para corregir esos abusos.

El señor Alcazar del Comercio presentó una proposición de ley pidiendo la supresión de los derechos transitorios y de consumos que pagan en la Península los azúcares y cafés de las Antillas y Filipinas.

El señor Ministro de Hacienda contestó no tenía inconveniente en que se tomase en consideración; pero que tratándose de un asunto que envolvía una modificación en los ingresos, debería pasar á la comisión de presupuestos, y así se acordó.

El señor Ministro de Ultramar contestó á varias preguntas que se le dirigieron en sesiones anteriores.

El señor Tuñón restituyó y pidió que los establecimientos de instrucción de la provincia de Matanzas se igualen á los de la Habana para el pago de los haberes de los profesores.

También preguntó si es cierto como dicen los periódicos que Mr. Cleveland ha retirado el tratado entre España y los Estados Unidos.

El señor Ministro de Ultramar contestó que se había igualado el pago en las atenciones de beneficencia é instrucción; y que en cuanto al tratado vania obligado á guardar prudente reserva por la índole del asunto.

Se entró en la orden del día y sin discusión se aprobó el dictamen incluyendo en el plan general de carreteras una en Peñaranda de Duero.

Se puso á discusión el dictamen sobre concesión de un ferrocarril de Calatayud á Teruel.

El señor Rodriguez Rey apoyó una enmienda defendiendo la línea de Teruel á Sagunto.

Después de dos palabras del señor Ministro de Fomento, se retiró la enmienda y se aprobó el dictamen.

Se levantó la sesión á las siete menos cuarto.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

Los diputados catalanes se reunieron ayer tarde y acordaron que aquellos de sus compañeros que permanezcan constantemente en Madrid formen un comité que esté al tanto de los asuntos de interés para la región que representan, y muy especialmente de lo que se refiera á los extremos que han quedado sin ultimar del proyecto sobre el *modus vivendi*.

Dice *El Liberal*: Razon teníamos al anunciar que después de la última junta general habían quedado las cosas en la misma situación entre los socios del Círculo de la izquierda.

La junta directiva no dimite, pero como esto no está en armonía con lo ofrecido á los socios firmantes del voto de censura, á lo cual se debe el que le retiraran, resulta que ya tienen otro voto análogo en campaña, y tratan de provocar á todo trance una segunda junta general.

Hay más; la junta directiva actual se funda para el año que viene en el proyecto de la izquierda, y en el proyecto de la derecha.

Con tal motivo, hoy se reunirá en el Congreso el Directorio para resolver estas cuestiones, predominando, hoy más que antes, la idea de la disolución, si se han de coordinar los criterios distintos que sobre el Círculo actual tienen los señores Becerra y Montero Rios,

pues mientras éste se aferra por conciliar los ánimos, aquél se encuentra en actitud de resistir.

El miércoles saldrá para su destino el gobernador de Zaragoza señor López de Ayala.

El arreglo pacífico convenido entre Inglaterra y Rusia se considera tan sólo como una tregua más ó menos larga.

Entre las tropas rusas é inglesas ya había habido varias escaramuzas en la frontera del Afghanistan.

El czar, que es personalmente opuesto á la guerra, ha pronunciado oficialmente estas palabras:

«No concibo cómo puede atribuírseme la invención de una guerra con la Gran Bretaña.»

Ninguna victoria compensaría en ningún caso los enormes sacrificios que habria necesidad de hacer si se iniciara la lucha.

El porvenir reserva al imperio ruso gloriosos destinos, que alcanzará seguramente por la fuerza irresistible de la civilización, no por la violencia de las armas.

El diputado por Loja señor Marfori, ha obtenido del gobierno 2 000 pesetas del fondo de calamidades, para sufragio á las escuelas del distrito que se encuentran sin recursos.

Ayer se verificó en Getafe el sorteo general de la elección de un diputado á Cortes, efectuada el domingo anterior, siendo proclamado el señor Moral por 16 votos de mayoría sobre su concincente el señor Covian, según anunciamos.

Terminado el acto, el señor Moral obsequió á sus amigos en el teatro con un banquete.

Entre otros planes descabellados, de los pocos aventureros que tan sueñan con empresas filibusteras contra Cuba, se ha ideado, de acuerdo con Soto, presidente de Honduras, que hoy reside en dicha capital, ayudarse mutuamente para talar el orden en dicha república y en Cuba.

Máximo Gomez llegó á Cayo Hueso el 20 de Febrero para recoger 4000 pesos que Agüero le había enviado allí, parte del fruto de sus rapinas. Con Máximo Gomez llegaron 15 filibusteros, entre los cuales su secretario Gonzalez, Hernandez, que se titula doctor, y Urquiza.

El 26 del próximo pasado regresó Máximo Gomez á Nueva Orleans, llevándose por delante los 4000 pesos y sin decir nada importante á sus compañeros, los cuales han tenido con ello gran desengaño y murmuración de su caudillo dictador.

Carrillo y Limbaro Sanchez, que prometían penetrar en Cuba por los dos extremos, han renunciado á su proyecto por no hallar medios de realizarlo.

Los demás filibusteros, dispersos en Nueva Orleans y Honduras. Moray fue preso en este último punto por haberse descubierto que era el encargado de dirigir el complot contra el gobierno de dicho país de que arriba hablamos.

Todos los laborantes están, en suma,

miserables y desanimados hasta el último extremo.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 16 de Marzo de 1885.
Sr. Director de EL DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

El día de hoy no se presta para dar interés á esta correspondencia, pues en los círculos reina gran torpeza y las sesiones de las cámaras tampoco dan juego: solo de lo que concierne á la discusión del proyecto de administración local se habla en los pasillos, dando por supuesto que se admitirán algunas de las innumerables enmiendas presentadas.

A la hora de escribir esta, en el Congreso se ha suspendido la sesión por no hallarse en él los señores Pacheco y Garcia San Miguel, que habian de hablar sobre el proyecto antes referido: la falta de asistencia del segundo ha sido motivada por la necesidad de salir de Madrid para asuntos urgentes particulares.

En el Senado acaba de leer el presidente del consejo un largo proyecto sobre organización de los tribunales contencioso-administrativos, y otro modificando la organización del Consejo de Estado.

Con un laconismo hasta cierto punto molesto se niega hoy por los adictos la disolución del municipio de Madrid, así como que se piensa en formar centro alguno por individuos de la mayoría con el propósito de molestar á determinados concejales, no obstante las excitaciones de la prensa oposicionista.

Solo los asuntos del círculo de la izquierda dan algun juego, diciéndose que algunos individuos de la directiva persisten en sus renuncias, dando lugar con ello á que se hable de que no obstante la actitud adoptada en la última reunión de la general, las excoiciones continúan, sin que se vea medio de cortarlas por completo.

Los diputados catalanes siguen escamados, y en una reunión que se ha celebrado acordaron el nombramiento de una especie de comisión permanente que se encargue de vejar por los intereses del principado, y no pierda de vista lo que pueda determinarse respecto á la segunda parte del primitivo proyecto del *modus vivendi* con Inglaterra.

A propósito de dicha nación, vemos que su estrella está sufriendo un eclipse, siquiera pueda ser pasajero, pues á la actitud de Rusia rebasando las líneas establecidas, para abanzar sobre el Afghanistan, cosa que en otra ocasión hubiera bastado para demostrar toda la arrgancia de los hijos de Jhon Bull, solo ha procurado llevar á cabo un pacto ó compromiso de que los soldados de ambos colosos continúan en sus actuales posiciones, lo cual indica deseo de ganar tiempo sin decidir cosa alguna, dado que es difícil acordar á que los osos sigan en actitud de caer sobre

concurso para elegir los que considere mas dignos de desempeñarlas, pero entendiéndose que la provisión en esta forma no concede á los interesados derecho alguno de inamovilidad.

TÍTULO VI.

Policia rural

CAPITULO PRIMERO

Término jurisdiccional.

Art. 881. El término municipal de Córdoba linda al O. N. O. con el pueblo de Villaviciosa; al N. O. con el de Espiel; al N. con el de Obejo; al N. E. con los de Villafraña y Adamuz; al E. con los del Carpio, Bujalance y Cañete; al S. E. con los de Espejo y Montemayor; al S. con el de Fernan Nuñez; al S. S. O. con los de San Sebastian de los Ballesteros, La Rambla y La Carlota, al S. O. con el de Guadalcazar, y al O. S. O. con el de Almodóvar del Rio.

Art. 882. La parte rural del término se divide, para su incorporación á los distritos parroquiales de la ciudad, en las siete secciones siguientes:

1.ª Sección. — Comprende todo el territorio de este término que existe desde la orilla derecha del Guadalquivir, rio abajo, hasta la margen derecha del camino que se dirige al Naranjal de Almagro, cuya sección se halla incorporada al primer distrito, ó sea al del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

2.ª Sección. — La constituye todo el territorio de este término municipal que existe en la orilla izquierda del Guadalquivir y se halla agregado al segundo distrito, ó sea el que comprende la parroquia del Espíritu Santo y el barrio del Alcázar viejo.

3.ª Sección. — La forma el territorio existente en la extensión que media desde la margen derecha del citado camino del Naranjal hasta la derecha de la carretera municipal que conduce á la inmediata aldea de Trasierra, cuyo territorio se halla incorporado al tercer distrito, ó sea el que componen las parroquias de San Juan y San Nicolás de la Villa.

4.ª Sección. — Comprende el perímetro que media entre la derecha de esta última carretera hasta la de la provincial denominada de los Arenales, cuyo territorio se halla incorporado al cuarto distrito, ó sea el que constituyen las parroquias del Salvador y San Miguel.

5.ª Sección. — Comprende el terreno que media desde la orilla derecha del Guadalquivir, á partir desde el molino denominado de Martos, rio arriba, hasta la derecha de la carretera general de Madrid, cuyo territorio se halla agregado al distrito sexto, ó sea el que forman las parroquias de la Magdalena y Santiago.

6.ª Sección. — Comprende la extensión de terreno que media desde la derecha de la citada carretera general de Madrid hasta la de la que se dirige á Almadén, cuyo territorio está incorporado al sétimo distrito, ó sea al que constituyen las parroquias de San Lorenzo y San Andrés.

7.ª Sección. — Comprende el territorio que existe entre la derecha de la citada carretera de Madrid hasta la de la provincial de los Arenales antes mencionada, cuyo terreno se halla incorporado al octavo distri-

del empresario la cuota señalada desde el momento en que las utilicen.

Art. 889. Se reserva al contratista el derecho de recaudar esta retribución en la forma que á sus intereses convenga. Los guardias municipales harán levantar desde luego de sus asientos á las personas que se nieguen á satisfacer la cuota establecida.

Art. 890. Ninguna otra persona que no sea el contratista de este servicio podrá colocar sillas en los paseos, calles ni plazas públicas sin permiso expreso de la autoridad local.

Art. 891. Nadie tiene derecho á ocupar más de una silla, sin que le sea permitido utilizar otras, aunque las pague, cuando la concurrencia las demande.

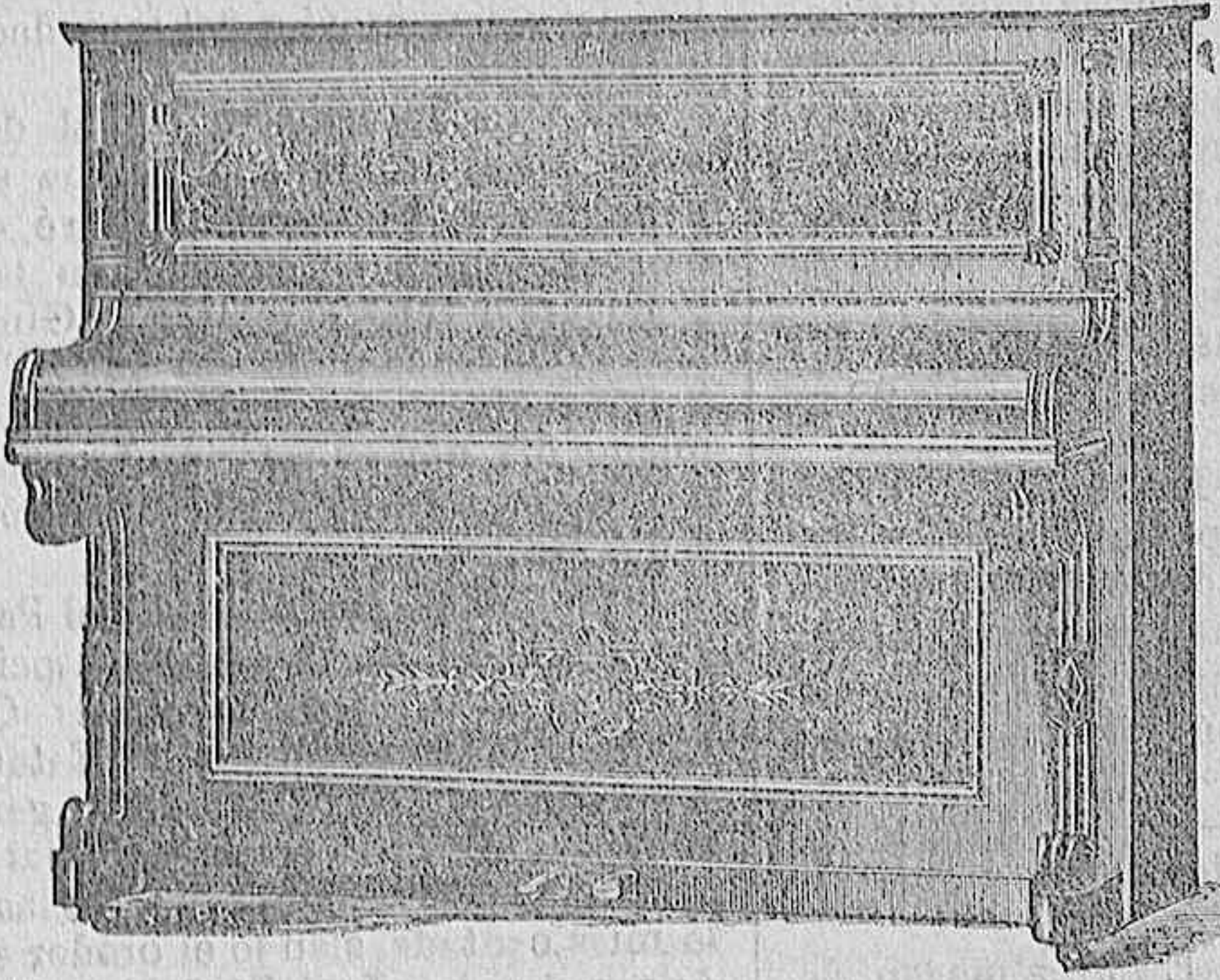
Art. 892. La persona que abandone la silla que hubiese ocupado no tiene derecho á volver á utilizarla sin satisfacer de nuevo la cuota establecida.

Art. 893. Se prohíbe formar corrillos numerosos en los paseos que interrumpen ó dificulten el libre tránsito, así como producir alarmas ni causar de cualquier otro modo molestias á la concurrencia. Los carruajes y caballerías circularán al paso en la forma y por las vías designadas al efecto.

Art. 894. Los que perjudiquen el arbolado de los paseos, caminos de la ronda de la ciudad y carreteras del término, desgojen sus ramas ó aten á ellos caballerías, serán multados con el maximum que la ley autoriza, sin perjuicio de la indemnización que tambien corresponda exigir á los causantes del daño por el que hayan podido originar.

Art. 895. Se prohíbe cortar y sustraer leña ni ramaje, hacer cisco ó picon ni utilizar producto agrícola alguno sin permiso expreso de los dueños ó col-

SANCHEZ GAMA, Calle Jesús Maria, CORDOBA.



Pianos de varias clases de la acreditada fabrica Weidenslaufer de Alemania.

Consultorio Médico-Quirúrgico

Ambrosio Morales 4. SERVICIO PERMANENTE

Especialidad en las enfermedades de los ojos, de murgores y niños, de garganta y secrecias. Horas de consulta de nueve a doce de la mañana y de siete a nueve de la noche. Lunes y viernes gratis a los pobres.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL de GRIMAULT y Ca, Paris.

Este Jarabe es el más conocido el más antiguo y el que produce los resultados más rápidos y satisfactorios. Engañan al publico los que no le den un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y Ca, Calma la Tos, hace desaparecer los Sudores nocturnos; cura las Bronquitis, los Catarros, la Consuncion, la Tisis, y corta la Fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

ALMACENES DE LA VIUDA DE CARBONELL, CORDOBA

PLAZUELA DEL CONDE DE GAVIA NUM. 3.

Maderas de Flandes.

Contando con una existencia considerable de tablones, se ofrecen de todas calidades, dimensones y aserrados, tanto en pino rojo como en pinzapá, a precios reducidos.

Tocino y espaldillas de cerdo.

Tocino superior, para dentro de la capital, a 80 reales arroba.

Vinos de Montilla.

Los hay de diferentes calidades, pero garantizan los su pureza y buena conservacion, y se venden al por mayor para dentro de la poblacion y para fuera, deduciendo el derecho de consumos. Para la venta al por menor se expenden en el mismo local especiales para pasto.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y SERRIERO es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplean con admirables resultados en la clorosis u opilacion, en las escorbutas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y en sin disputa el medicamento mejor de su clase.

Precio 10 rs. frasco. Depósito en Córdoba, en las Farmacias de los señores Don Joaquina Fuentes, San Fernando 48; Dr. María, Tendilla; Don Enrique Villegas, Almagra; D. Francisco Avilón, Luján; y en las Droguerías de Don Antonio Carrasco y de los señores Marquez y Urbano.

A los cosecheros de aceite.

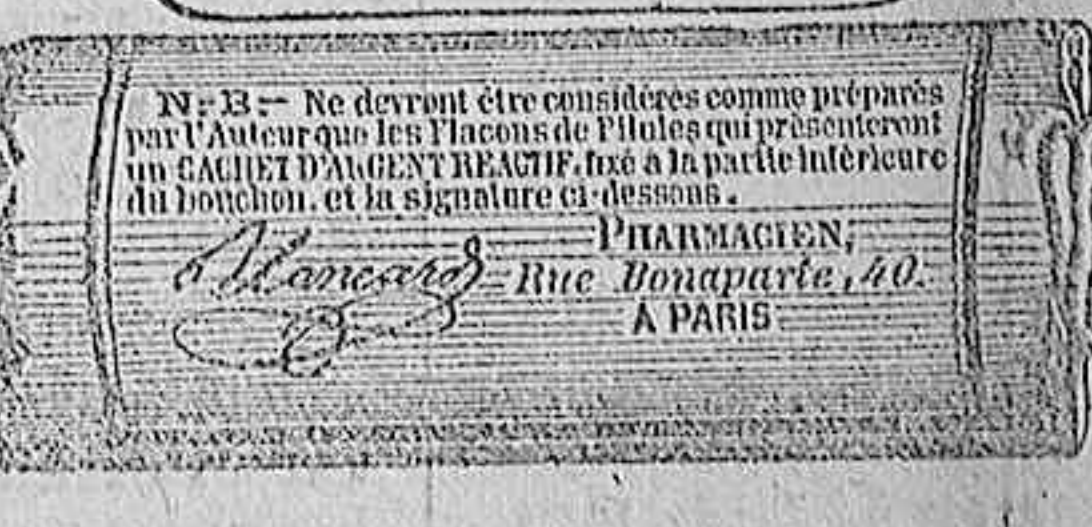
Están a la venta en la estacion del Pedrose (Sevilla) enarenta empiedros de granito legítimos para molinos de aceite, lo más superior; se hallarán en los don medias lizas, y en rodaderas con su asiento, todo a precios arreglados. Dirigirse a D. Felix Zabala, Pedrose.

HIERRO QUEVENNE

Cura: Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc. Es el hierro en el estado de pureza absoluta; MAS ACTIVO que cualquier otro ferruginoso y mas económico. No irrita el estómago, ni los intestinos, ni causa náuseas. No tiene sabor ni acción sobre la dentadura.



Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrofulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc., etc. N.B.— Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES



ZARZAPARRILLA de Bristol. Establecida en 1832. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrofulas, Sifilis, Rumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.



EMULSION DE SCOTT de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hgado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.



Curación de la Tisis, Anemia, Debilidad General, Escrofúla, Rumatismo, Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

Depósito en Córdoba, en las principales droguerías y farmacias al precio de 24 reales frasco grande y 12 el pequeño.

La cifra.

A guardiente anís doble, elaborado en Doña Mencía, clase superior, 4 2 pesetas botella. De este escudante guardiente omitimos todo elogio, porque esperamos que el público lo pruebe y vea sus condiciones.

Rob de Fumario, de Lucía.



16. Se emplea con éxito maravilloso para combatir el vicio herpético ó calor del hígado, cangra, herpes costroso y escamoso, mentagras, oftalmías ó males de los ojos de carácter herpético, orisipela, empíne y toda clase de enfermedades crónicas de la piel. Uso. Una cucharada por mañana y noche, pudiéndose aumentar hasta tres por dosis.

Arrendamiento. Desde el día se hace del rancho harinero llamado Casillas, y de los legares San Llorote, Pan y Pasa, Virgen de Gracia, Peña, Delarte, La Parrilla y Bañuelo, con todos sus agregados, en el término de esta ciudad; para tratar, con don Antonio Perez Rivero, que vive plazuela del Tambo 4.

Modista.

En la calle de Muñecas, primera casa sin número entrando por el Relejo, se confeccionan con la mayor exactitud y osmero trajes completos para señoras y niñas, con arreglo a los últimos figurales y a precios bastante módicos. Igualmente se construyen ajuares, casacañetas y toda clase de ropa blanca.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan en adelante de las casas siguientes en esta capital: plazuela de la Magdalena, en la calle Paralela número 2, calle de Santa María de Gracia 94, Carrera del Fuerte 79, Moriscos 4, Rosales 7, San Basilio 16, Múñicos 7, Valledor 24, portal número 79 calle Alfonso XII, Mucho Trigo 28 y Carreteras 28. Podrán contratarse con el procurador de este Colegio don Manuel Barquez y Barquez.

Castañas Salamanca.

En el almacén de uñamariño de Eugenio Vazquez, calle Condomar número 2, se han recibido las legítimas castañas de Salamanca, un abundante surtido en bacalao, en todas clases y tamaños, las ricas habichuelas catalanas y Valencianas, y las ricas lentejas.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan de la casa número 9 calle de Leopoldo de Austria. Para tratar, con don Vicente de Hombre, Saravia 6.

Carbon. Se vende al por menor ca bon de encia superior, a un precio muy barato. Calle Paradería número 8, a todas horas.

Venta. Se hace de la casa número 29 en la Carrera del Tambo. Mase Luis 22, darán razon.

Arrendamiento. Desde el primero de Enero de 1886, se arrienda el cortijo nombrado de Torre Abaen, situado en la campiña de Córdoba, con 35 y 1/2 fanegas de tercio, huertos, albercos y agua abundante. Es la Notaría de don Rafael Garcia, calle del Reloj número 3, se oyen proposiciones hasta el 20 del corriente.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa calle de la Plata número 23, frente al postigo de la parroquia, y la número 8 de las callejas de Santa Fe; darán razon en la plaza de la M. G. número 21.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa calle del Pozo número 23, frente al postigo de la parroquia, y la número 8 de las callejas de Santa Fe; darán razon en la plaza de la M. G. número 21.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa calle del Pozo número 23, frente al postigo de la parroquia, y la número 8 de las callejas de Santa Fe; darán razon en la plaza de la M. G. número 21.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa calle del Pozo número 23, frente al postigo de la parroquia, y la número 8 de las callejas de Santa Fe; darán razon en la plaza de la M. G. número 21.

Gran barato de calzado cordobés.

En el establecimiento conocido por este nombre, situado en la Cuesta de Luján número 7, se expende desde el día el magnífico surtido adquirido para la presente estacion, así como las existencias anteriores, á los precios siguientes:

Calzado para caballero. Polainas abufaladas negras, 60 rs.—Brodquin blanco de escalera, 75.—Id. negro, 68.—Botas cana de color, 50.—Botas tela y charol, negras 6 de color, 50.—Botas mate, doble suela, 50.—Id. de cuero blanco, una suela, 50.—Id. tela y becerro mate, 48.—Id. mate de una suela, 48.—Zapatos mate, 44.—Babuchas de invierno, 24.—Pantufas de gamuza, 24.

De zagalon. Botas mate de dos suelas de 3 y 3 y 1/2 puntos; 32 rs.—De 4 y 4 y 1/2 id., 34.—De 5 y 5 y 1/2 id., 36.—De 6 y 6 y 1/2 id., 38.—De 7 y 7 y 1/2 id., 42.—De 8 y 8 y 1/2 id., 44.—Botas de una suela, dos reales menos en cada una, de las medidas anteriores.

De señora. Botas de becerro mate, 38 rs.—Id. de tela y charol, 36.—Id. de satén china, 34.—Id. de safran, 30.—Zapatos de charol á la inglesa, 38.—Id. de mata lasé, 34.—Id. calados y broches, 34.—Id. safran, 28.—Pantufas de gamuza, 20.—Zapatillas de abrigo, 18.—Id. de lana, 18.

De niña. Botas de rusel blanco, mate cartera y tela y charol cartera, de cualquiera de estas tres clases, de 8 y 8 y 1/2 puntos, 22 rs.—De 9 y 9 y 1/2, 24.—De 10 y 10 y 1/2, 26.—Del 1 y 1 y 1/2, 28.—Del 2 y 2 y 1/2, 30.—Del 3 y 3 y 1/2, 32.—Del 4 y 4 y 1/2, 34.—Del 5 y 5 y 1/2, 36.

Botas de safran 6 mate, con broches de gancho, del 8 y 8 y 1/2, 46 rs.—Del 9 y 9 y 1/2, 48.—Del 10 y 10 y 1/2, 50.—Del 1 y 1 y 1/2, 52.—Del 2 y 2 y 1/2, 54.—Zapatos de safran y mate, altos, del 8 y 8 y 1/2 puntos, 14 rs.—De 9 y 9 y 1/2, 16.—De 10 y 10 y 1/2, 17.—De 4 y 4 y 1/2, 18.—De 5 y 5 y 1/2, 20.—De 6 y 6 y 1/2, 22.—De 7 y 7 y 1/2, 24.—Zapatos de charol broche: á 22, 24, 26, 28 y 30 rs., empezando en la medida del uno y uno y medio.

Chicarrería. Zapatillos charol altos, del 5 al 8 y 1/2, 750 rs.—Del 9 y 9 y 1/2 y 10, 8.—Zapatillos charol bajos de todas medidas, 5.—Zapatos de charol blancos, del 5 al 10, 14.—Calzapollos de fieltro, 14.—Zapatillos de charol, talon color, 13.—Id. calados broches, 7. Para mayor facilidad en las ventas y comodidad del público, los precios son fijos, no admitiéndose regateo.

FILIPINAS

Establecimiento de géneros tejidos. JUAN OGAZON Calle de la Librería num. 24, Córdoba.

ESTACION DE SEMANA SANTA. Gros negros de riquísima seda, á 14, 18, 20 y 24 rs. Grandinas con perlas para adornos y chaquetillas, última novedad. Grandinas arrojadas con terciopelos, para adornos. Merinos, cachemir de la India, cachemiras legítimas, tanto en liso como en labrado. Sombrillas bordadas y lisas, última moda. Depósito de corbatas en todas clases. Grandinas para mantos y vueltas para lutos. Precios baratos.

Venta. Se hace de un landó, una gondola y tres troncos de guardanices á la inglesa, todo en el mejor estado de servicio; darán razon en el taller de coches, calle de Jesús María.

IMPORTANTISIMO. Artículo sin rival en su clase, es consumo seguro, se ofrece a un almancenista para su venta exclusiva en la villa donde está establecido. Beneficio: diez por ciento vendiendo a los proveedores; veinte por ciento vendiendo a los consumidores por mayor. Por medio de uno de los periódicos de la localidad se anunciará quien sea el depositario del artículo, corriendo á mi cargo la publicidad. Detalles por correo. Dirigirse a don Eduardo Cantier, apartado número 128, Barcelona.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de un parte de casa en la calle de Garbí Llovera, antes Azonarias, número 2; para tratar, en la calle de Lederos número 11, ferretería y lampistería de A. Fernandez y Hornos.

Venta. Se hace de las casas número 12 calle de la Palma, y 3 calle de Barqueros. En la plazuela de Alarcón; número 14, darán razon del precio y condiciones.

Venta. Se hace de los dos solares que existen del cortijo en la casa número 9 calle de Gógora de esta ciudad, compuestos uno de 600 metros cuadrados, y el otro de 498. En la Secretaría del señor marqués de Valdeñor, Jesús María 5, darán razon.

Arrendamiento. Se hace desde el día ó desde San Juan próximo de habitaciones muy cómodas, por separado unas de otras, ó para departamentos de dos ó más, con entera independencia entre sí, y con amplias y preciosas galerías de desahogo, á precios equitativos, en la casa número 111 calle del Sol. En la misma casa razon.

Venta. Se hace de varios muebles, entre ellos un aparato de gas con dos luces, una cómoda, un cuadro con la imagen de San Rafael, que mide dos y media varas de alto, y una y media de ancho; dos urnas, una de ellas con un Niño Jesús; una cabeza de la imagen de San Francisco de talla, y otros efectos. Calle de Gutiérrez de los Ríos, portal inmediato á la casa número 21.

Venta. Se hace de varios muebles, entre ellos un aparato de gas con dos luces, una cómoda, un cuadro con la imagen de San Rafael, que mide dos y media varas de alto, y una y media de ancho; dos urnas, una de ellas con un Niño Jesús; una cabeza de la imagen de San Francisco de talla, y otros efectos. Calle de Gutiérrez de los Ríos, portal inmediato á la casa número 21.

Venta. Se hace de varios muebles, entre ellos un aparato de gas con dos luces, una cómoda, un cuadro con la imagen de San Rafael, que mide dos y media varas de alto, y una y media de ancho; dos urnas, una de ellas con un Niño Jesús; una cabeza de la imagen de San Francisco de talla, y otros efectos. Calle de Gutiérrez de los Ríos, portal inmediato á la casa número 21.